I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ANEXO DE CONTRATO 1352
DECRETO N°_____/
Secc. 2da.

10 MAY 2011

LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 26.10.2004, que aprueba el Contrato de Trabajo, Vía Código del Trabajo de doña **CARMEN PIEDRA SUAREZ,** Medico de Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Transito y Transporte Público.

2.- En Memorandum N° 140-1 DE FECHA 06.04.2011, DE LA Direccion de Transito y Transporte Publico.

3.- La conformidad de Esta Alcaldía

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo, bajo las normas del Código del Trabajo el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **CARMEN PIEDRA SUAREZ**, Medico Psicotécnico de la Dirección de Transito y Transporte Público, que incorpora dentro del Contrato de Trabajo lo siguiente :

Autorizase la realización de 5 (cinco), horas extraordinarias semanales, los días Martes – Miércoles y jueves de 14:50 a 16:30 horas, a contar del 03 de Mayo de 2011.-

2.- DEJESE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en los contratos originales.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Remuneraciones y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes a objeto de dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

4.- PASE, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales que proceden.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE,. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL).- Lo que transcribo a US. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.PPM.JMC.SCV.Cbc.-
1.- Contraloría General de la Republica
2.- Secretaria Municipal
3.- Direccion de Control
4.- Direccion Administración y Finanzas
5.- Direccion de Transito y Transporte Público
6.- Recursos Humanos
7.- Remuneraciones
8.- Oficina de Partes
9.- ARCHIVO.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL